



RESOLUCION N° 3984-77 FECHA: 28 DIC 2015
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 012-2015"

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los estatutos y normas de contratación de la Universidad Popular del Cesar y.

CONSIDERANDO:

Que La Universidad Popular del Cesar, en aras de propiciar ambientes adecuados, cómodos y seguros para toda la comunidad universitaria y partiendo de la necesidad de mejorar la estructura del primer y tercer bloque académico de la infraestructura de la Sede Aguachica, la cual en la actualidad está en proceso de acreditación de algunas carreras que debido a deficiencias, tanto físicas, como académicas, no le han sido renovados sus registros calificados.

Que la actualidad la infraestructura de la seccional Aguachica posee 13 aulas con capacidad de 30 estudiantes por aulas, no posee una zona de cafetería, en cuanto al área administrativa no se cuenta con una oficina de registro y control, bienestar universitario entre otros y los docentes no cuentan con sala de profesores, es por esta razón que luego de construida la infraestructura a porticada de primer y segundo piso del bloque académico, se hace necesario adecuar los espacios del primer piso para satisfacer las necesidades antes citadas, teniendo en cuenta que este bloque posee en el segundo piso un área de biblioteca y dos aulas de clase y su proyección es para aulas de clase en los pisos 3 y 4 por construir.

Que en el año 2011 se inició la construcción de una nueva edificación de 4 pisos, la cual está proyectada para uso académico, pero a la fecha solo se ejecutaron obras correspondientes a una primera etapa tal como cimentación, columnas de primer piso y placa en concreto para proyección del segundo y tercer piso, así como la construcción de la biblioteca y 2 aulas de clase en el segundo piso, es por esto que se pretende dar continuidad a esta construcción y a su vez contribuir con la solución al déficit de espacios adecuados y a las exigencias de los pares académicos en cuanto a infraestructura física.

1. Que se publicaron los proyectos de pliegos de condiciones del 9 al 11 de diciembre de 2015
2. Que se estipuló la fecha del 9 al 11 de diciembre de 2015 como plazo ultimo para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.
3. Que se presentaron observaciones al proyecto, la cuales fueron contestadas.



RESOLUCION N° 3984 - FECHA: 28 DIC 2015
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 012-2015"

4. Que se publicaron los Pliegos de Condiciones definitivos el 14 de diciembre de 2015.
5. Que mediante la resolución No. 3797 del veintitrés 23 de diciembre de 2015, se ordenó la apertura de este proceso.
6. Que Presentó propuesta un solo proponente: **UNION TEMPORAL AULAS UPC 2015**
7. Que se levantó Acta de cierre de convocatoria y apertura de sobres de propuestas recibidas de 16 de diciembre de 2015 a las 16:00 p.m.
8. Que se publicó en la página web de la Universidad Popular del Cesar el día 21 de diciembre de 2015, el informe de verificación y evaluación de la propuesta, quedando habilitada la oferta de **UNION TEMPORAL AULAS UPC 2015**.
9. Que el proponente evaluado, habilitado, ni ninguna otra persona interesada u órgano de control, veeduría ciudadana, presentaron observaciones al informe de evaluación, por estar conforme al resultado.
10. Que se citó al comité de contratación el día 28 de diciembre de 2015, el cual recomendando al señor rector adjudicar al proponente **UNION TEMPORAL AULAS UPC 2015**, al cual se le hizo la verificación de los requisitos habilitantes, y cumple con cada uno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivos.
11. Que, agotadas todas las etapas de esta convocatoria, se hace necesario proceder a su adjudicación.

Que de acuerdo a las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese a la **UNION TEMPORAL AULAS UPC 2015**, representada por el señor **GUILLERMO ALFONSO VALLE CABELLO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 5.134.932 expedida en Valledupar, el proceso de Convocatoria Pública N°-012-2015 cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL PRIMER Y TERCER PISO DEL BLOQUE ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE AGUACHICA.**, por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$966.058.893) M/L.**



RESOLUCION N° 3984- FECHA: 28 DIC 2015
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 012-2015"

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará en estrado al proponente favorecido y se publicará en la página web de la Universidad Popular del Cesar.

ARTICULO TERCERO: Concédase al proponente favorecido con la presente decisión el termino establecido en los pliegos de condiciones para suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2015.


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector